

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE PRESUPUESTO
---

En Vigo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

REUNIDOS

De una parte,

D	D.N.I.	
DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO:	PROVINCIA	
TLFNO.:	MAIL:	
C.I.F.		

, en adelante denominado "el CLIENTE".

Mediante el presente documento se determinan los términos y condiciones de contratación del servicio de la Asociación de Empresarios y profesionales autónomos EN-COLECTIVO EMPRESAS, servicio que se ejerce por la mercantil **BALMS ABOGADOS GALICIA, S.L.** (CIF. B-36861177), denominada en adelante "*Balms*", con domicilio social en la C/ Reconquista, nº 9 – entlo (36201 – Vigo). Ambos comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

La finalidad del encargo profesional consistirá en la reclamación del importe de todos aquellos peajes que hayan sido abonados en el entorno del puente de Rande entre el 27 de febrero de 2015 y el 1 de junio de 2018. También quedan incluidos en esta reclamación todos los profesionales involucrados en atascos con duración superior a 10 minutos, para los que se pedirá el doble del importe del peaje abonado (entendiendo esta cantidad por cada uno de los pasajeros del vehículo afectado, siempre que se pueda acreditar). A estos dos puntos se añadirá cualquier otro daño que se pueda acreditar, incluyendo el lucro cesante que se haya dejado de percibir por "el Cliente".

**1. Honorarios y forma de pago:** solo se cobrará en caso de que la reclamación tenga éxito.

La Asociación EN-COLECTIVO EMPRESAS junto con Balms adelantará todos los gastos por la empresa., por lo que no tendrá esta que hacer ningún desembolso inicial. En el caso de obtener sentencia en la que además del pago de la cantidad reclamada se condene a la parte contraria al pago de los intereses y las costas procesales, Balms hará suyas las costas procesales.

**2.** En relación a los honorarios se establecen las siguientes posibilidades:

- a) En el caso de acuerdo extrajudicial que ponga fin a la reclamación objeto de este encargo, el cliente deberá abonar el **20 % de la cantidad total obtenida** (principal e intereses) en concepto de honorarios de abogado.
- b) En el caso de allanamiento o acuerdo judicial una vez interpuesta la demanda, **Balms percibirá un 20% de la cantidad total obtenida.**
- c) Si el procedimiento judicial se gana, total o parcialmente sin condena en costas, **Balms percibirá un 20% de la cantidad obtenida.**
- d) Si el procedimiento judicial se gana, totalmente con condena en costas, **Balms percibirá un 20% de la cantidad obtenida, y hará suyas las costas procesales.**
- e) Si el procedimiento judicial se pierde, con o sin costas, el cliente no tendrá que abonar a Balms cantidad alguna a mayores.

El despacho asumirá el pago del procurador o procuradores que sean necesarios, y todos los desplazamientos de los letrados intervinientes, así como sus dietas. También comprenderá la explicación, con la regularidad que se establezca, de la marcha del asunto. No incluye las tasas judiciales, en el caso de que sean procedentes, ni los gastos de otros

profesionales que puedan ser necesarios en el desarrollo de los procesos judiciales, como notarios, registros, gestores, anuncios en prensa, etc. En caso de discrepancia se usará con el carácter analógico las Normas de Honorarios de los Ilustres Colegios de Abogados de Galicia. Con el pago de la provisión de fondos, la firma del presente contrato, la entrega de la documentación original necesaria y la cumplimentación de los impresos pertinentes este contrato queda perfeccionado y el cliente acepta que sus datos personales puedan ser incorporados a un fichero del Despacho BALMS consintiendo también la cesión de los mismos únicamente a los efectos de proporcionarle mejor servicio relacionado con el caso encomendado. El cliente puede ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a la sede del Despacho BALMS, calle Reconquista nº 9 entresuelo, Vigo C.P. 36201.

**Los documentos redactados y empleados en su reclamación (tanto judicial como extrajudicial), son propiedad de Balms.**

---

EL CLIENTE

---

BALMS ABOGADOS

## PODER DE REPRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/Pasaporte \_\_\_\_\_, y en representación de la mercantil \_\_\_\_\_ con nº de C.I.F. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de dicha mercantil por la presente:

APODERO EXPRESAMENTE a BALMS ABOGADOS GALICIA, S.L., con CIF B36861177 para que reclame en nombre y representación de la mercantil [ ], que represento, /en mi propio nombre y representación<sup>1</sup>, contra la compañía AUDASA y para que realice el cobro de la correspondiente indemnización, en la cuenta que BALMS ABOGADOS GALICIA, S.L. defina al efecto, así como cualquier otra actuación necesaria ante cualquier organismo o administración si fuera necesario para la correcta resolución de la reclamación interpuesta contra la concesionaria.

Además de ello, APODERO EXPRESAMENTE a BALMS ABOGADOS GALICIA, S.L., a través de sus asesores y/o abogados, a que comparezcan en nombre y representación de la mercantil \_\_\_\_\_, que represento, en mi nombre y representación ante cualesquiera Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, incluyendo organismos de mediación y arbitraje, y en ellos, presentar, instar, seguir y terminar, como actor, toda clase de expedientes, juicios y procedimiento necesario (tanto individual como acumulado a otros afectados) para llevar a buen término la reclamación interpuesta contra AUDASA siendo extensiva esta autorización para aportar mi firma en demandas o escritos, recibir y contestar requerimientos y notificaciones o realizar cualquier otro acto consustancial al proceso necesario a tal fin.

Asimismo, por medio del presente escrito ejerzo el derecho de CANCELACIÓN DE DATOS, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto que la desarrolla, y en consecuencia solicito que, en el plazo de 10 días a contar desde el envío de esta solicitud, se proceda, por parte de la concesionaria mencionada en este documento, a la cancelación de los datos personales, con la excepción de cualquier fichero que tenga por objeto un programa de puntos o de fidelización y que, por tanto, en ningún caso, se proceda a la cancelación de datos de un programa de puntos o de fidelización pero sí a la cancelación de cualquier otro fichero de datos de carácter personal.

Firmado por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> Autónomos